

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 088 -2018-SUSALUD/S

Lima,

20 JUN. 2018

### VISTOS:

La carta de renuncia de la abogada Alicia Antoinette Arauco Pariona de fecha 18 de junio de 2018, el Memorándum N° 00601-2018-SUSALUD/OGPER de fecha 19 de junio de 2018 de la Oficina General de Gestión de las Personas, el Informe N° 00301-2018/OGAJ de fecha 20 de junio de 2018 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 080-2017-SUSALUD/S de fecha 31 de mayo de 2017, se designó a la abogada Alicia Antoinette Arauco Pariona en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de visto, la abogada Alicia Antoinette Arauco Pariona ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que ha sido aceptada por el responsable del órgano en el que labora, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG;

Con los vistos de la Secretaría General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158 y, el artículo 3 de la Ley N° 27594;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la abogada **ALICIA ANTOINETTE ARAUCO PARIONA**, al cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, siendo su último día de labores el día 20 de junio de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTÍFQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

M.C. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA  
SUPERINTENDENTE

